



Honorable Concejo Deliberante de Pergamino
2024 - Año de la defensa de la vida, la libertad y la propiedad

Comunicacion

Número:

Pergamino,

Referencia: COMUNICACION 3716-24 EX-627-24

EX-2024-627-PERHCD-HCD CONCEJAL RAMIRO LLAN DE ROSOS BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO – Proyecto de Comunicación Ref.: Solicita Obra a fines de facilitar la transitabilidad de la vía entre calles Virgen de Lourdes y Torrent.-

VISTO:

El expediente EX-627-2024 – Concejal Ramiro Llan de Rosos – Proyecto de Comunicación Ref.: “Solicita obra a fin de facilitar la transitabilidad de la vía entre calles Virgen de Lourdes y Torrent”.

CONSIDERANDO:

Que las vías del ferrocarril Mitre marcan un límite artificial entre los Barrios La Amalia y Villa Gral. San Martín.

Que hace un tiempo a la fecha se realizo la apertura del transito vehicular de las calles Av. Zunino Maggio y Poetas Pergaminenses lo que ha mejorado notablemente la transitabilidad entre ambas zonas.

Que en el mismo sentido es necesario realizar obras a fines de facilitar el tránsito, tanto peatonal como vehicular, entre las calles Virgen de Lourdes y Torrent.

Que dicho recorrido es utilizado diariamente por muchos vecinos de la zona, particularmente por ser camino directo hacia el Instituto Superior de Formación Docente y Escuela Primaria N°50, Jardín N°912, Escuela Media Secundaria.

Que, cabe señalar, toda obra sobre las vías del Ferrocarril General Bartolomé Mitre, actualmente concesionado a la Empresa Privada Nuevo Central Argentino, son exclusiva responsabilidad del propietario del ramal y/o concesionario.

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante, en la **Décima Séptima Sesión Ordinaria**, realizada el 12 de Noviembre de 2024, **aprobó por unanimidad**, la siguiente:

COMUNICACIÓN

ARTICULO 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, evalúe la factibilidad de realizar obras a fines de facilitar el tránsito entre las calles Virgen de Lourdes y Torrent de

nuestra ciudad.

ARTICULO 2°: El Visto y los considerandos forman parte de la presente.

ARTICULO 3°: De forma.

COMUNICACIÓN N° 3716/24

Pergamino, 13 de noviembre de 2024